



CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

18ª SESIÓN CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
DIÁLOGO INTERACTIVO COM RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS Y
LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y MECANISMO
DE EXPERTOS DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
INTERVENCIÓN DE CHILE

20.09.11

Cotejar con texto leído

Sr. Presidente,

Agradecemos al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como al Relator Especial Sr. James Anaya, la presentación de sus informes anuales.

Chile valora el trabajo que desempeñan ambas instancias del Sistema Multilateral de Protección. Entendemos su labor como un complemento esencial para fortalecer el desarrollo de políticas, planes y programas, tanto a nivel internacional como doméstico, destinadas a fortalecer la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas. A modo de ejemplo, el 26 de noviembre de 2010, la Oficina Regional para América del Sur del ACNUDH llevó a cabo una sesión de capacitación sobre los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los pueblos indígenas, en la que participaron 30 jóvenes dirigentes indígenas de Chile. Dicha actividad fue organizada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En primer lugar, me referiré a los Informes del Mecanismo de Expertos A/HRC/18/42 y 43:

- Agradecemos las presentaciones y reflexiones relacionadas con el *Estudio Definitivo sobre los Pueblos Indígenas y el Derecho a participar en la adopción de decisiones*. El informe es exhaustivo y contiene el contexto conceptual y las buenas prácticas.
- Respecto de la Opinión N° 2 del Mecanismo de Expertos, conviene tener presente su Párrafo 4, en el que se hace referencia al valor de la Declaración como un **marco de acción** de los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el derecho a participar en la toma de decisiones.
- Creemos que, el análisis en este Foro de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones, contribuye a facilitar la implementación de un elemento principal del Convenio N° 169: la consulta.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MISIÓN PERMANENTE DE CHILE ANTE LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GINEBRA

En segundo lugar, deseáramos formular algunos comentarios respecto al Informe del Sr. Relator Especial, A/HRC/18/35, relativo a las *Industrias Extractivas que realizan operaciones dentro de territorios indígenas*.

- Tomamos nota de la idea del RE, en cuanto a dedicar la segunda parte de su mandato a la temática de las *industrias extractivas y su impacto en los derechos de los pueblos indígenas, con miras a elaborar posibles principios y directrices*. Pensamos que este objetivo debe entenderse en un contexto amplio: el Sistema de Protección Multilateral, pero también otras instancias y foros internacionales, están abordando de manera sistemática la responsabilidad de las empresas en materia de derechos humanos. Se trata de una dimensión que extiende el concepto de Responsabilidad Social Empresarial. Dos ejemplos concretos: los Principios Rectores para la cuestión de los DDHH y las empresas transnacionales (proteger, respetar y remediar), elaborados por el Experto Independiente de Naciones Unidas, Sr. John Ruggie y la actualización de la Directrices de la OCDE para empresas transnacionales, destinada a reforzar las normas que deben cumplir estas organizaciones en el ámbito de los DDHH, incluidos los derechos de los pueblos indígenas.
- Para la concreción de su objetivo, el RE adopta una estrategia que, pensamos, es la adecuada: **un diálogo amplio con los gobiernos, las organizaciones de los pueblos indígenas, las empresas, las instituciones internacionales y otros interesados.**

Respecto al Informe sobre Comunicaciones con los Gobiernos, A/HRC/18/35/Add.1, se menciona el intercambio de notas sobre asuntos relativos a la huelga de hambre de comuneros mapuches y la situación del pueblo Rapa Nui. Respecto al primer tema, deseo reiterar la información que ya hemos proporcionado al Relator, en el sentido que se han aprobado diversas reformas legales para adecuar la legislación antiterrorista y la Ley de Justicia Militar. Además, se encuentra en evaluación la derogación del Decreto N° 124, que regula la consulta. El Gobierno está comprometido en lograr avances en las mencionadas materias.

En cuanto a Rapa Nui, actualmente existe una situación de normalidad en la Isla, lo que ha permitido continuar el diálogo entre los representantes de la Isla y el Gobierno, mediante la instalación de Mesas de Trabajo y sus subcomisiones: Tierra, Desarrollo, Estatuto Espacial y Migración.

Finalmente, deseamos reiterar el compromiso de Chile con el trabajo del Mecanismo de Expertos y del Relator Especial.

Muchas gracias.